

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 566 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Angélico Breña Esteban, don Antonio Martines Nieto, don Antonio Héctor Martínez Moreno, don Carlos Chamorro González, doña Daniele Caruzzi Valverde, don David Breña Rivero, don David Valderas Sierra, don Fernando Félix Reyes, don José Antonio García Lozano, don Luis Nuevo Martín, don Luis Miguel Gómez del Río, don Marcelino Tolosana Vera, don Mariano Pérez Montoro, don Miguel Ángel González Mora, don Óscar Libran García, don Rafael Pulgar Muñoz y don Raúl Almazán Serrano, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Zavel, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora doña María Romero-Valdespino Jiménez.—En Madrid, a 13 de junio de 2013.

Por necesidades del servicio se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 2 de septiembre de 2013, a las once y diez horas. Se señala nuevamente para dicho acto el día 16 de septiembre de 2013, a las nueve y cincuenta horas.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2810/0000/60/0566/12.

Lo manda y firma su señoría.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Zavel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.125/13)

